

Fecha: 12-08-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: **Piloto varado en la Antártica logra acuerdo judicial, pero su avión aún no podrá despegar**

Pág.: 7
Cm2: 463,6

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ethan Guo acepta condiciones para levantar prohibición de salir de Chile: Piloto varado en la Antártica logra acuerdo judicial, pero su avión aún no podrá despegar

Influencer se allana a donar US\$ 30 mil a fundación de ayuda a niños con cáncer, a abandonar el país y no regresar en tres años. Pero la DGAC le exige requisitos que le tomarían seis meses cumplir para autorizar que lo haga piloteando su propia aeronave.

MAURICIO SILVA

El piloto estadounidense de origen chino Ethan Guo aceptó la mañana de ayer, en una audiencia vía remota desde la Antártica con el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, tres condiciones para suspender por tres años el proceso que se lleva en su contra por infracción al Código Aero-náutico, al ser acusado de des-viar de su plan de vuelo y ater-rrizar el 28 de junio sin autoriza-ción en el Continente Blanco.

La primera de ellas consiste en donar US\$ 30 mil (unos \$29 millones chilenos) a la chilena fundación Nuestros Hijos, que apoya los procesos de sobrevivencia de los niños con cáncer y en sin-tonía con el objetivo de la trave-sía mundial del joven por reco-lectar fondos para investigar esa patología.

Después de ello, se levantará el arraigo nacional que pesa en su contra, lo que le permitirá cumplir la segunda condición: salir de Chile en un plazo máxi-mo de 30 días. La tercera condi-ción es no regresar durante los tres años de la suspen-sión, lapso en que tendrá prohibido entrar al país.

Las condiciones deben comenzar a cumplirse una vez que regrese al con-tinente americano. Tras ello, dispondrá de 72 horas para hacer la donación.

Vistiendo polerón gris, Guo expresó su conformidad median-te una pantalla con las palabras "sí, gracias" a las condiciones del acuerdo que le proporcionó el juez Franco Reyes y que le fueron

comunicadas en inglés por una traductora.

Su abogado, Jaime Barrientos, insistió en que su defendido se apegó a la legislación nacional e internacional al enfrentar una

emergencia, al per-der sus sistemas de comunicación, y re-solver desviarse al sur para evitar cho-car con las monta-ñas. Además, ahon-dó en las razones del acuerdo con el fiscal Sebastián González.

"Debo destacar

que la salida alternativa conve-nida equivale a un sobreseimiento definitivo una vez cumplidas las condiciones. Permite cerrar el proceso inmediatamente, sin tra-mitar un largo juicio, así como el pronto regreso de Ethan Guo a sus actividades (...). Luego de 45

días, Ethan necesita retornar lo antes posible", expresó.

Requisitos de la DGAC

Sin embargo, ese deseo podría verse frustrado si desea hacerlo en la misma aeronave Cessna 182Q en la que aterrizó en la base Eduardo Frei de la isla Rey Jorge. Mediante un comunicado, la Di-rección General de Aeronáutica Civil (DGAC) sostuvo que los re-quisitos que debe cumplir la ae-ronave para conseguir que se le apruebe un plan de vuelo pue-den tomar hasta seis meses.

Ello, por cuanto debe presen-tar el formulario aprobado del Ministerio de Relaciones Exterio-res establecido en la Ley 21.255 (estatuto chileno antártico, que protege los derechos soberanos de Chile en ese territorio) y su re-glamento, que fija los requisitos



ARRAIGO.— El joven está sorteando el arraigo jurídico, pero ahora deberá superar las objeciones de la autoridad aeronáutica a la operación de su nave.

para realizar actividades no esta-tales en la Antártica. Entre ellos, están contar con seguros medio-ambientales y presentar con me-dio año de anticipación planes de contingencia de mitigación am-biental.

Asimismo, dice la DGAC, de-be solucionar las observaciones de aeronavegabilidad que pre-senta su aparato. Dentro de las más complejas, añade, están: bal-sas y chalecos salvavidas venci-dos, ausencia de sistemas anti-hielo así como de bitácora (se desconoce el registro de horas de vuelo y su mantenimiento), data venci-da de sus sistemas de nave-gación y sin certeza de que el combustible remanente alcance para llegar a Punta Arenas.

Pero el abogado Barrientos di-ce que no hay impedimento jurí-dico ni técnico que impida a Gou pilotar de regreso y que las nor-mas del derecho internacional le conceden la opción de hacerlo.

"En nuestro criterio, la DGAC debe revisar profundamente su actuación y responsabilidad en este caso, pues en nuestro con-cepto incurrió en fallas ostensi-bles", adujo, refiriéndose a que atrasó un día su despegue de Punta Arenas al olvidar entre-garle su pasaporte y obligarle a cambiar sobre la marcha el plan de vuelo instrumental a visual. Ello le hizo volar en círculos en espera de la luz diurna hasta que enfrentó la emergencia, según el profesional.